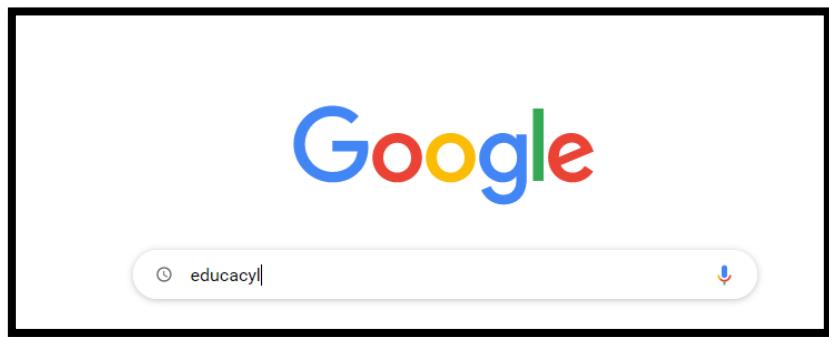


# PARA SOLICITAR LAS AYUDAS DE LIBROS RELEO

Poner en un navegador: educacyl



Meterse en la primera página.



Pinchar en la siguiente imagen. No sale directamente, pero la selecciono en la flecha.



Saldrá la siguiente página.

**Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS 2026/2027. Convocatoria**

**PROGRAMA CONFINANCIADO POR**

El 26 de noviembre de 2025 se publica en BOCYLa Orden EDU/1308/2025 de 11 de noviembre por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en el contenidos, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes, para el curso escolar 2026/2027.

El Programa «RELEO PLUS», tiene por objeto proporcionar el uso gratuito de los libros de texto al alumnado que curse educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

**Fases del programa**

El Programa "RELEO PLUS" se articulará en dos fases

1. Una primera fase de concesión directa de ayudas en especie o dinerarias, dirigidas a todo el alumnado que curse educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León y cuya renta de acuerdo con la legislación en vigor, sea inferior a 1.200 euros al mes. Los beneficiarios de esta fase de concesión directa de estas ayudas recibirán como ayuda en especie los libros de texto del Banco de libros ubicado en el centro donde cursa sus estudios, y solo en el caso de que en éste no se dispusiera de las existencias requeridas se le entregará una ayuda dineraria por el importe de la adquisición de los libros necesarios con el límite establecido en el apartado sexto y previa justificación. La concesión de ayudas dinerarias será por tanto subsidiaria para aquellos beneficiarios con derecho al uso gratuito de libros de texto que no puedan recibir libros del Banco por no haber existencias. En ningún caso se podrá elegir el tipo de ayuda a recibir de modo que los beneficiarios que rechacen la ayuda en especie perderán tal condición y no recibirán tampoco ayuda dineraria.
2. En una segunda fase y en el caso de que una vez otorgadas las ayudas previstas en el punto 1, continuaran existiendo libros de texto en el centro docente pertenecientes al Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León, se procederá a su entrega, por orden inverso a su nivel de renta, al alumnado que estudiando en él y no siendo beneficiario de las citadas ayudas hubiera solicitado la participación en el programa.

Los beneficiarios del Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y todos aquellos que dispongan del uso gratuito de libros de texto procedente del Banco de libros de textos de Castilla y León ubicado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, deberán entregar en buen estado los libros subvencionados o recibidos en el centro donde estuvieron matriculados una vez finalice el curso.

Hay que bajar en la información de la página hasta que aparezca: **Acceso al formulario**, donde hay que pinchar.

**Formalización de las solicitudes**

Las solicitudes se pueden obtener a través de la aplicación informática desde el botón de "acceso de forma anónima" que encontrará tras entrar a la aplicación siguiente:

 **ACCESO AL FORMULARIO**

Se recomienda que la solicitud se formalice desde un ordenador personal o portátil

Disponible desde las 00:00:00 horas del 27 de noviembre hasta las 23:59:59 horas del 19 de diciembre de 2025

**ACLARACION:** En el apartado "datos del centro" deberá de seleccionar los estudios en los que el alumno está matriculado durante el curso actual 2025/2026

**Presentación de las solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 27 de noviembre y finaliza el 19 de diciembre de 2025.

Las solicitudes deben ser firmadas por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.

Las solicitudes se pueden presentar de forma presencial, preferentemente en la secretaría del centro docente en el que se encuentra matriculado el alumno en el curso 2025/2026.

También se pueden presentar de forma electrónica. Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas corporativas. Si se teletrama la solicitud habrá que adjuntar el documento 2 de recogida de firmas

Saldrá la siguiente imagen y se accederá con certificado digital o sin él.

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO RELEO PLUS - CURSO 2026/2027**

 **CL@VE**  
Acceda con CL@VE

Usted podrá acceder a esta aplicación con cualquiera de estos sistemas: CL@VE o certificado electrónico.

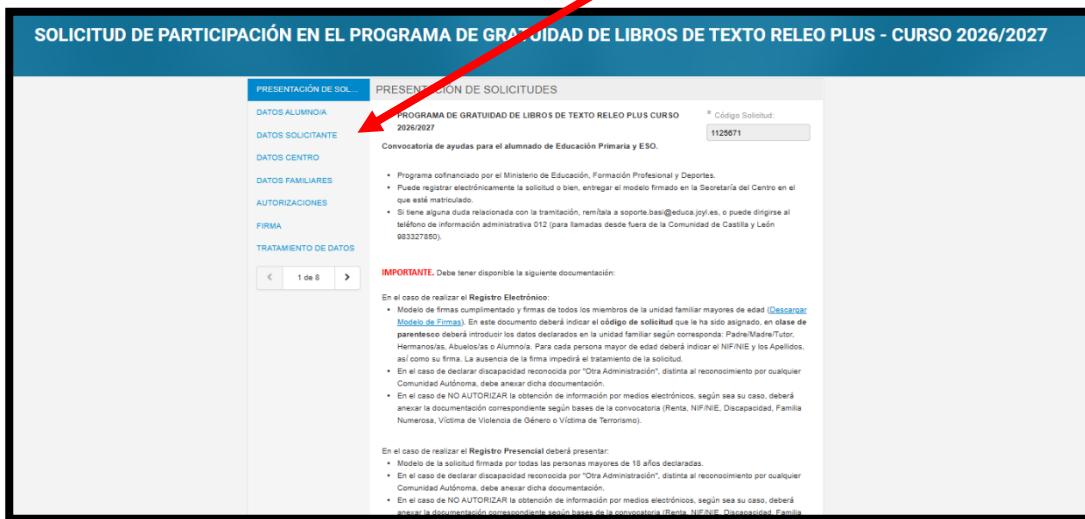
[Más información](#)

 **Accede de forma anónima**

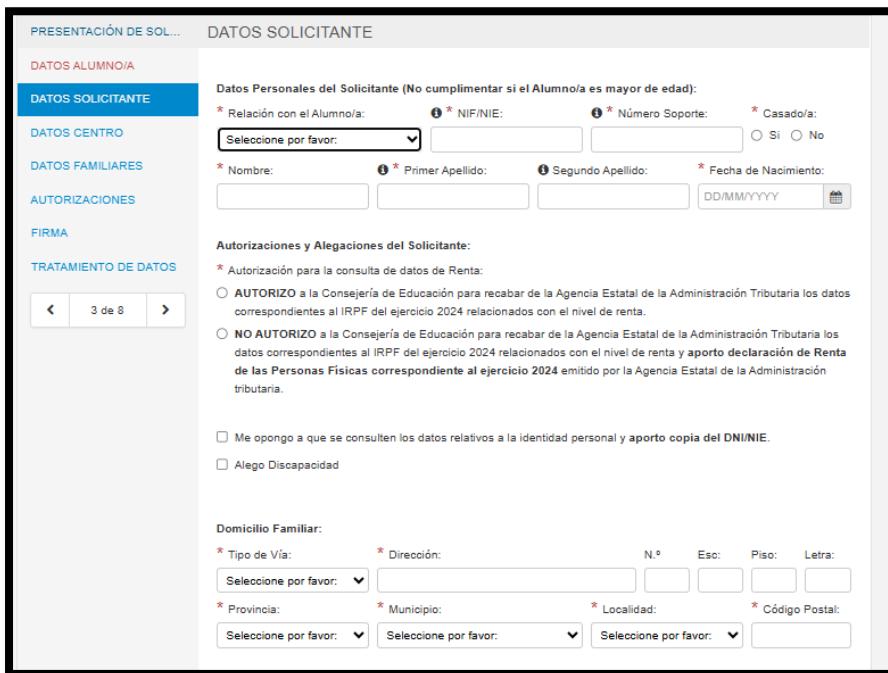
Acceso de forma anónima para aquellos usuarios que no cuenten con cuenta educ@ o sistema de identificación CL@VE.

[ACceder >](#)

A partir de aquí rellenar todos los **campos de la izquierda**:



Es importante saber que el **SOLICITANTE** que realice el formulario debe de ser el mismo que aparecerá en las futuras facturas de los libros.



En los **datos de CENTRO** deberá de completar los siguientes datos:

Provincia: Burgos Municipio: Miranda de Ebro Localidad: Miranda de Ebro

Centro docente: CEIP Anduva Código de centro: 09008226

Calle San Agustín 43

También deberá completar los estudios en los que el alumno está matriculado durante el **curso actual 2025/2026**.

PRESENTACIÓN DE SOL...

DATOS ALUMNO/A

DATOS SOLICITANTE

**DATOS CENTRO**

DATOS FAMILIARES

AUTORIZACIONES

FIRMA

TRATAMIENTO DE DATOS

4 de 8

DATOS CENTRO

Introduzca los datos del Centro donde esté matriculado el alumno/a en el **curso 2025/2026**.

\* Provincia: \* Municipio: \* Localidad:

\* Centro Docente: \* Código de Centro:

Dirección del Centro:

\* Nivel Educativo: \* Estudios: \* Curso:

Selección por favor: Selección por favor: Selección por favor:

En el apartado FIRMA nos pedirá poner los números de cuenta bancaria. Recordamos que nuestro centro no ofrece la opción “cobro por el centro”.

PRESENTACIÓN DE SOL...

DATOS ALUMNO/A

DATOS SOLICITANTE

DATOS CENTRO

DATOS FAMILIARES

AUTORIZACIONES

**FIRMA**

TRATAMIENTO DE DATOS

7 de 8

**FIRMA**

Declara bajo su responsabilidad:

- Que aceptan las bases y orden de la convocatoria para la que solicitan la ayuda.
- Que todos los datos y documentos aportados en la solicitud son veraces.
- Que el solicitante no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones reseñadas el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que el solicitante está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 6.e) del Decreto 27/2008.
- Que la obtención de cualquier otra beca o ayuda para la misma finalidad será comunicada a la Dirección Provincial de Educación del centro del alumno/a.
- Que el solicitante autoriza también a comunicar a través de SMS al teléfono móvil que aparece en la solicitud información referente al proceso de tramitación.
- Que el solicitante es titular de la cuenta corriente cuyos datos son:

Marque esta casilla si desea solicitar el cobro por el centro del importe de la ayuda. Posteriormente, el centro educativo autorizará o no el cobro por parte del centro.

\* Código IBAN:

Formato: ES6000491500051234567892

Después nos dará acceso a una **solicitud generada**, que deberá **imprimirse tres copias iguales** (una para el centro, una para la administración y una para el interesado), se **firman todas** por los mayores de 18 años que convivan en la unidad familiar y se **presentarán todas en el centro**.